



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA N°29-2022/2023



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Ismael Mazuecos Morales
Vocal D. Gregorio Merino Solera
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 29-2022/2023

En la ciudad de Granada, a cuatro de abril de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes *ACUERDOS*:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 28-22/23.

1.2 RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones territoriales que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

2. SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

2.1 ENCUENTRO BM. PROINTEGRADA LAURO – BM. BAHÍA DE ALMERIA (Cuartos descenso)

Examinada la documentación del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al C. BM. LAURO con multa de treinta euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 41M del A.D.D., por no visualizarse en el vídeo del encuentro la primera parte al completo, faltando aproximadamente 15 minutos, incumpliendo la obligación establecida en el punto 4.4 de la Noreba 22-23, habiendo sido apercibido por este mismo hecho en el acta 20-22/23 de este Comité.

2.2 ENCUENTRO TROPS MÁLAGA – C. BM. DOS HERMANAS (Cuartos descenso)

Examinada la documentación del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al C. BM. CIUDAD DE MÁLAGA con multa de treinta euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 41M del A.D.D., por no alojar el vídeo del encuentro o su enlace en la plataforma informática, incumpliendo la obligación establecida en el punto 4.4 de la Noreba 22-23, habiendo sido apercibido por este mismo hecho en el acta 11-22/23 de este Comité.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

3. PRIMERA ANDALUZA SÉNIOR MASCULINA

3.1 ENCUENTRO BM. MARTIA – SALAZONES LA CHANCA BM. BARBATE

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo SALAZONES BM. LA CHANCA BM. BARBATE con multa de treinta euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 42G del A.D.D., por no presentar físicamente oficial que ejerza las labores de delegado de equipo con ficha debidamente diligenciada, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 200 de R.G.C.

3.2 ENCUENTRO BM. GADES – BM. VALVERDE

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo BM. GADES con multa de treinta euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 42G del A.D.D., por no presentar físicamente oficial que ejerza las labores de delegado de equipo con ficha debidamente diligenciada, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 200 de R.G.C.

3.3 ENCUENTRO S. P. VALDEPEÑAS DE JAÉN – SANO ANTEQUERA BM. TORCAL (5ªJda. 2ªFase)

Recibido informe del Comité de Actividades de la F.A.BM. por el cual se notifica que a fecha de 03 de abril no se había comunicado por parte del Club organizador el horario del encuentro, incumpliendo lo establecido en el artículo 148 del R.G.C., por lo que este Comité acuerda:

Sancionar al equipo S. P VALDEPEÑAS DE JAÉN con apercibimiento de sanción, por no comunicar fecha y hora del encuentro con la antelación reglamentariamente prevista, conforme al artículo 41 I del A.D.D.

3.4 ENCUENTRO AGUSTINOS 094 ABOGADOS – WOP BM. POZOBLANCO (5ªJda. 2ªFase)

Recibido informe del Comité de Actividades de la F.A.BM. por el cual se notifica que a fecha de 03 de abril no se había comunicado por parte del Club organizador el horario del encuentro, incumpliendo lo establecido en el artículo 148 del R.G.C., por lo que este Comité acuerda:

Sancionar al equipo AGUSTINOS 094 ABOGADOS con multa de treinta euros, por no comunicar fecha y hora del encuentro con la antelación reglamentariamente prevista, conforme al artículo 41 I del A.D.D., habiendo sido apercibido por este mismo hecho en el acta 26-22/23.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

4. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA

4.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Competición de División de Honor Juvenil Masculina en su fase final por el campeonato, se acuerda aprobar la clasificación general de esta fase.

DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA		
Orden		Equipo
1º		TROPS MÁLAGA
2º		BM. BAHÍA DE ALMERÍA
3º		CAJASUR CBM
4º		TIERRA DE MAESTROS ANTEQUERA

5. PRIMERA ANDALUZA JUVENIL MASCULINA

5.1 ENCUENTRO TROPS MÁLAGA DEPORTIVO – C. D. SAN FELIPE NERI (Semifinales)

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo C. D. SAN FELIPE NERI, con multa de dieciocho, de conformidad con lo previsto en el artículo 42C del A.D.D., por no presentar el mínimo de jugadores exigibles en el artículo 139 del R.G.C., faltándole un jugador.

5.2 ENCUENTRO C. D. SAN FELIPE NERI – BM. BAHÍA DE ALMERÍA (3º-4º puestos)

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo C. D. SAN FELIPE NERI, con multa de dieciocho, de conformidad con lo previsto en el artículo 42C del A.D.D., por no presentar el mínimo de jugadores exigibles en el artículo 139 del R.G.C., faltándole un jugador.

5.3 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Competición de Primera Andaluza Juvenil Masculina, se acuerda aprobar la clasificación general.

PRIMERA ANDALUZA JUVENIL MASCULINA

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Orden		Equipo
1º		TROPS MÁLAGA
2º		BM. CIUDAD DE ALGECIRAS PROMESAS
3º		BM. BAHÍA DE ALMERÍA
4º		C. D. SAN FELIPE NERI

6. NOTA INFORMATIVA. –

A continuación se publica a título informativo, extracto de las distintas actas del Comité Provincial con las clasificaciones del Campeonato de Andalucía Cadete que dan derecho a participar en la fase territorial de dicho Campeonato.

6.1 EXTRACTO ACTA Nº 18 DELEGACIÓN DE ALMERÍA

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO		
Orden		Equipo
1º		E. D. CARBONERAS
2º		CAJAMAR URCI ALMERÍA A
3º		BM. ROQUETAS A

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO		
Orden		Equipo
1º		CAJAMAR URCI ALMERÍA A
2º		E. D. CARBONERAS

6.2 EXTRACTO ACTA Nº 13 DELEGACIÓN DE CÁDIZ

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO		
Orden		Equipo
1º		ARMAS TRANSMEDITERRÁNEA ALGECIRAS
2º		C. D. SAN FELIPE NERI

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO		
Orden		Equipo
1º		ARMAS TRANSMEDITERRÁNEA ALGECIRAS
2º		MARAMBAY BM. SAN FERNANDO

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

6.3 EXTRACTO ACTA Nº 3 DELEGACIÓN DE CÓRDOBA

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO		
Orden		Equipo
1º		CAJASUR CBM
2º		AGITYRES ARS NARANJAS DE PALMA DEL RÍO
3º		DCOOP BM. LA SALLE

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO		
Orden		Equipo
1º		SMURFIT KAPPA CBM

6.4 EXTRACTO ACTA Nº 5 DELEGACIÓN DE GRANADA

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO		
Orden		Equipo
1º		BM. MARACENA 1
2º		AUTOBUSES MARESANA AGUSTINOS

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO		
Orden		Equipo
1º		BM. ALMUÑÉCAR HOTEL VICTORIA PLAYA
2º		MARACENA UGR 1

6.5 EXTRACTO ACTA Nº 1 DELEGACIÓN DE HUELVA

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO		
Orden		Equipo
1º		PAN MOGUER

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO		
Orden		Equipo
1º		PAN MOGUER


6.6 EXTRACTO ACTA Nº 17 DELEGACIÓN DE JAÉN

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO		
Orden		Equipo
1º		S. P. VALDEPEÑAS DE JAÉN

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO		
Orden		Equipo
1º		BM. HUELMA




COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA



6.7 EXTRACTO ACTA Nº 6 DELEGACIÓN DE MÁLAGA

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO		
Orden		Equipo
1º		E. D. FUNDACIÓN VICTORIA 2009
2º		C. D. EUROPA

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO		
Orden		Equipo
1º		HIGUERÓN HOTEL C. SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS
2º		COSTA DEL SOL MÁLAGA NORTE A
3º		PUERTOSOL

6.8 EXTRACTO ACTA Nº 18 DELEGACIÓN DE SEVILLA

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO		
Orden		Equipo
1º		BM. MONTEQUINTO CIUDAD DE DOS HERMANAS
2º		C. BM. UTRERA
3º		CBM. ESTEPA MANTECADO

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE FEMENINO		
Orden		Equipo
1º		BM. SOLÚCAR
2º		BM. MONTEQUINTO CIUDAD DE DOS HERMANAS
3º		BM. POOL EST. SERVICIO LAURO

7. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. –

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.

8. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.B.M., en un PLAZO IMPRORRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@fandaluzabm.org



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

9. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 84 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:00 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.